

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05**

Al ser las cuatro de la tarde del día 12 de Marzo de 2013, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge L. Jiménez Sánchez

Ernesto Pérez Cortes

**REGIDORES SUPLENTE**

Jorge Morgan Moreno

María Anchía Angulo

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

José A. Gómez Gómez

Rosalba Jiménez Cisneros

William Jiménez Hernández

**SINDICOS SUPLENTE**

No Hubo asistencia

Xinia Contreras Mendoza  
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

**Artículo Primero:** Saludo y Oración

**Artículo Segundo:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda.

**Artículo Tercero:** Juramentación Miembros Junta Vial Cantonal de Corredores

**Artículo Cuarto:** Atención a Funcionarios Municipales, para brindar informe del estado de la construcción del edificio municipal

**Artículo Quinto:** Análisis y Aprobación Informe de Rendición de Cuentas Alcaldía Municipal año 2012

**Artículo Sexto:** Acuerdos

**Artículo Séptimo:** Cierre de la Sesión

## ARTÍCULO PRIMERO

### **SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Royé Flores Arce, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### **COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

## ARTÍCULO TERCERO

### **JURAMENTACION MIEMBROS JUNTA VIAL CANTONAL DE CORREDORES**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la juramentación de Señores Ingeniero Joaquín Zavala, Director Región X del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Epifanio Alvarado Cambroner, representante de las Asociaciones de Desarrollo, la Regidora María Esther Anchía Angulo, representante del Concejo Municipal, William Jiménez Hernández, representante de los Concejos de Distrito, Priscilla Jiménez Duarte, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, todos Miembros de la Junta Vial Cantonal de Corredores, que inician un nuevo periodo.

**El Señor Ingeniero Joaquín Zavala** manifiesta que de parte del MOPT tienen algunas vigas para puentes que pueden facilitar y dependiendo de la obra, se podría conseguir lozas, pero la Municipalidad tendría que construir los bastiones, por otra parte si no se pudiera construir con lozas, habría que construirlos con loza chorreada.

De igual manera están dispuesto a trabajar en caminos a través de convenios, pero desde el año pasado pasaron la nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que nos indicaran en que caminos tenían interés en trabajar a través de convenios, pero a la fecha no nos han dado una respuesta, sin embargo estamos en la disponibilidad, solo que nos deben comunicar con anticipación, porque se debe hacer una programación.

**El Regidor Mainor Castro Aguilar** manifiesta que ha escuchado que para la firma de estos convenios se tiene que hacer bajo los lineamientos del MOPT, en cuanto a espesor de la calle y otros, porque en cuanto al espesor la Municipalidad trabaja de una forma diferente, por lo limitado de las fuentes de material, que ustedes le echan agua, la Municipalidad no lo hace y así una serie de cosas que se tienen que cumplir

**El Señor Ingeniero Joaquín Zavala** le manifiesta que existe toda una directriz con los lineamientos por parte del MOPT en cuanto al grosor que deben llevar los caminos, drenajes y otros, por lo tanto para la ejecución del convenio se tiene que cumplir al pie de la letra esos lineamientos ya establecidos, porque si eventualmente se da un problema de hundimiento, no se diga que los ingenieros del MOPT hacen trabajos de muy mala calidad, por eso se exige que se cumpla con los lineamientos dados por el MOPT.

**La Regidora Señora María Esther Anchía Angulo** solicita se le informe ¿Con qué frecuencia las Municipalidades de la Región Sur hacen uso de estos convenios con el MOPT? Y cuál es el aporte que deben dar las Municipalidades? ¿Y cuál es el aporte del MOPT?

**El Señor Ingeniero Joaquín Zavala** manifiesta que el procedimiento es que el Alcalde Municipal, le hace una solicitud al MOPT del interés que tiene en reparar equis caminos, una vez que se tiene la solicitud, el MOPT hace un estudio de necesidades, hace el presupuesto y le indica a la Municipalidad que es lo que debe aportar para la firma del convenio. En el caso de los convenios que se realizaron el año pasado, la Municipalidad les aportó repuestos para la maquinaria y pago de horas extras de los operarios, y el material, el resto de los gastos de combustible y el pago de los operadores los aportó el MOPT.

En cuanto a la frecuencia con que las Municipalidades de la Región Sur hacen uso de estos convenios, la que más ha hecho uso de estos convenios es la Municipalidad de Coto Brus, se han hecho también obras, pero en menor cantidad con la Municipalidad de Corredores, y también con Golfito y Osa, pero estas Municipalidades son las que menos ha aprovechado este recurso. El aporte del MOPT en estos convenios es de maquinaria, combustible y el pago de los operadores de la maquinaria.

**La Regidora María E. Anchía Angulo** manifiesta que hemos comentado en cuanto a los recursos del MOPT y en cuanto a los recursos de la Municipalidad, se hablaba que la Municipalidad tiene un tajo, pero también hablábamos de las debilidades que la Municipalidad no aprovechaba el exceso de material que tienen los ríos, que requieren se les limpie de sedimento y aprovechar ese material en la reparación de caminos, y que por no hacer una gestión Geología y Minas le está dando concesiones a particulares en el cauce de nuestros ríos. Pensaba que se puede hacer una acción conjunta y obtener estos permisos, ya que la Municipalidad tiene limitación con sus recursos, poder hacer una acción para aprovechar este material, como se hizo con el material de Río Claro, que se le ha sacado esa gran cantidad de material al río y se ha aprovechar en ampliar la carretera interamericana.

**El Señor Ingeniero Joaquín Zavala** manifiesta que de parte del MOPT se tiene mucha limitación en cuanto al material, situación que no tiene la Municipalidad, ya existe una ley que le permite a las Municipalidades poder obtener permisos otorgados por los Decretos de Emergencia, para poder extraer material, al MOPT, no se le permite, por ello es que en los convenios le solicitan a la Municipalidad que les colaboren para que las máquinas del MOPT puedan ingresar al tajo de la Municipalidad que es la que tiene los permisos. En la zona la única que tiene tajos con permisos permanentes es la Municipalidad de Coto Brus.

**La Ingeniera Priscilla Jiménez, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial** manifiesta que a la hora de hacer la solicitud del permiso para que se les otorgue el permiso de extracción de material se debe inscribir la maquinaria de la institución o empresa a la que pertenece. En el caso nuestro que hemos trabajado con convenios tanto con el MOPT, como con Coopeagropal, por lo tanto en el Departamento de Geología y Minas están inscritas las placas de la maquinaria del MOPT y de Coopeagropal que han trabajado en los convenios.

En cuanto a los convenios, la experiencia que ella ha tenido es con los trabajos de reparación de caminos con el Convenio KFW, donde la Municipalidad aportó para la compra de repuestos, para la maquinaria del MOPT, viáticos y horas extras.

**El Ingeniero Joaquín Zavala** manifiesta que efectivamente ese es el aporte de la Municipalidad, pero que en realidad anda en un alrededor del 10% del monto del convenio, principalmente se ha utilizado en pago de horas extras y repuestos y cuando ha habido necesidad, porque la comunidad es muy lejana se ha solicitado el pago de viáticos. Están los convenios de menor cuantía y los de mayor cuantía, los de mayor cuantía son superiores a 76 millones y requieren de aprobación del nivel central.

**El Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que él ha sido uno de los más interesados en la firma de estos convenios, por lo que solicita se le informe en qué estado se encuentra la maquinaria del MOPT, si tienen algún problema con la Municipalidad para la ejecución de estos convenios, ya que tenemos una serie de necesidades en materia de caminos, principalmente en comunidades muy alejadas, por lo que considero que es necesario que el Concejo esté informado, sobre los problemas que se pueden haber presentado para poder llevar a cabo estos convenios.

De igual manera que requisitos le piden a la Municipalidad, para la firma de estos convenios.

En el Convenios que se firmaron anteriormente existen facturas que no se hayan cancelado o existe algún problema en el trámite de estas facturas.

**El Ingeniero Joaquín Zavala** manifiesta ellos tienen una niveladora, una compactadora y un back-hoe que se compró hace como tres años, vagonetas nuevas y un tractor grande que se metió a reparación y viene casi como nuevo.

Respecto a los requisitos, si es necesario que se cumplan todos los lineamientos que el MOPT ha establecido para la ejecución de convenios.

Referente a las facturas no se había tenido problemas, pero si últimamente presentaron dos que están pendientes y ha estado un poco trabado el trámite, por lo tanto no han podido finalizar ese contrato esas facturas se enviaron desde noviembre del año pasado y se han quedado pagadas.

**El Sindico William Jiménez** manifiesta que él considera que todas estas cosas es bueno que el Concejo las conozca, para poder lograr llegar a la ejecución de convenios, pero que estos se cumplan al pie de la letra de acuerdo con lo que se firma.

**El Ingeniero Joaquín Zavala**, manifiesta que hacen programación trimestral, y con suficiente tiempo le han enviado notas a la Municipalidad, para con tiempo nos digan en que caminos tienen interés en trabajar, ya enviaron la programación de este trimestre y no se incluye nada para Corredores, porque no se recibió ninguna respuesta de la Municipalidad.

**La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial**, manifiesta que no se ha enviado la información sobre los caminos que nos ha solicitado el MOPT, ya que hemos tenido problemas con la maquinaria nuestra, parte de la maquinaria están en malas condiciones, tal es el caso de dos vagonetas, que en este momento las tenemos en el taller y la reparación es bastante cara, por lo que tenemos que ver cuánto presupuesto tenemos ya para trabajar, en razón que hace escasamente dos días se nos dijo que ya el presupuesto ajustado estaba listo para ejecutarlo, esas son las limitantes que hemos tenido.

**La Regidora María Esther Anchía** solicita se le informe cual es la vigencia de estos convenios, tienen algún tiempo para ejecutarse, o es por proyecto.

**El Ingeniero Joaquín Zavala**, manifiesta que los convenios en si no tienen ninguna vigencia, lo que tienen vigencia son los documentos, que se solicitan que algunos tienen términos de tiempo, entonces, a veces cuando llegan a San José ya están vencidos. Los convenios son por obra.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que considera que esto son temas que deben ser tratados nivel de la Junta Vial Cantonal, por lo que da por agotado este tema.

#### *ARTÍCULO CUARTO*

#### **SE RECIBE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA PRESENTAR INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL**

**El Señor Presidente Municipal** procede a dirigir un saludo a los funcionarios municipales presentes, los Señores William Pérez, Director Administrativo, Reymond González Zúñiga del Departamento de Proveeduría, Emilio Jiménez, Abogado Municipal y Walfrido Iglesias Borrero Ingeniero Municipal.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras Mendoza inicia con el informe del Edificio Municipal.

## **INFORME DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL**

### **RELACION DE HECHOS**

*Fecha: Marzo 01 de Marzo de 2013*

*Informe Elaborado por: Lic. William Pérez.*

*Aprobado por: Lcda. Xinia Contreras M*

DETALLE	ACTIVIDAD REALIZADA	RESPUESTA RECIBIDA
El Concejo Municipal acuerda solicitar a la alcaldía para que contrate los servicios de ingeniería para la construcción del Edificio Municipal, con el propósito de realizar los estudios preliminares y presupuesto global.	Sesión ordinaria No. 21 celebrada el 26 de Mayo de 2008	Contratación Directa N°. 2010 CD-00006-CL
<b>Información al Concejo Municipal de Corredores en cumplimiento de Moción presentada en la Sesión Ordinaria No.6 del día 11 de febrero de 2013.</b>	Formular la respuesta, a la solicitud del Concejo	SG-085-2013 <b>Ver folio N° 1</b>
Solicitud al Banco Nacional sobre financiamiento:  Documento con fecha 29 setiembre de 2011 donde se otorga el financiamiento a la Municipalidad, esta nota se constituye en una oferta con los requisitos a cumplir, para formalizar el crédito.  Documento del Banco Nacional con 23 de julio de 2012 donde se otorga el financiamiento de los 225 millones adicionales.	Solicitud de crédito ante el Banco Nacional, por un monto 650.000.000.00 a 20 años plazo, aprobado desde el 29 setiembre de 2011  Solicitud de crédito adicional aprobado con las mismas condiciones, por un monto de 225 millones	Aprobación de la solicitud de crédito, debe realizarse la formalización del crédito, únicos requisitos por cumplir de acuerdo con el banco. Presentación de la partida presupuestaria aprobado por la CGR, Personería Jurídica Vigente, copia de cedula del representante legal, certificación del acuerdo Municipal. Presupuesto de obra a ejecutar, permisos correspondientes y planos de construcción. <b>Ver Folio N°. 2,3,4</b>
Solicitud de recursos del segundo desembolsos para continuar con la construcción del Edificio Municipal		Mediante Oficio de Judesur No. AD-O-129-2012 nos indica que la liquidación del primer desembolso tiene el visto bueno, indica que los recursos en el mes de mayo serán incorporados en presupuesto de Judesur. <b>Ver folio N° 5</b>
Solicitud al Banco Nacional de los recursos, Nota del 05 de diciembre de 2012		Mediante nota del Banco Nacional emitida por el Gerente, Alberto Chaves, indica que las

		solicitudes de los créditos por 650 y 250 millones fueron aprobadas satisfactorias. Con fecha 05 de dic. 2012. <b>Ver folio N°.6</b>
1. Se suspende el plazo de la obra de la construcción del Edificio Municipal, mediante acuerdo No. 10 sesión ordinaria No.41, en vista que de acuerdo, con el Concejo no están disponibles los recursos financieros en ese momento.	Que mediante Oficio SG-5920-2012 de la secretaria del Concejo de fecha 11 de octubre de 2012, en acatamiento del mismo se inició negociación para llegar a un acuerdo con la empresa JOF.	<b>Ver folio N°7</b>
2. DOCUMENTO DE ACUERDO FINAL EMITIDO EN COLEGIO INGENIEROS-CENTRO RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2012.	Negociación con la Empresa JOF y la Municipalidad en el Colegio de Ingenieros, 06 de dic.2012	Documento bajo No. Exp. C-82-09-2012 De 14 artículos donde se establecen compromisos futuros. <b>Ver folio N° 8.9.10</b>
3. DEL 06 DIC.2012 AL 11 DE FEB 2013 SE TRAMITA SOLICITUD PARA UN DESEMBOLSO VIA EXCEPCION PARA CUBRIR EL COBRO DE FACTURAS ADEMAS DE LA FORMA DE DESEMBOLSOS DE EL CREDITO, AL BANCO NACIONAL, ASUNTO QUE DEBE RESOLVER LA GERENCIA REGIONAL Y DE CREDITO CON SEDE BANCO NACIONAL DE CARTAGO.	Que mediante Correos enviados con fechas de enero 18,22,28,30, solicitando información sobre estado de la solicitud de la aprobación en trámite por parte de banco nacional	Mediante Correo recibido de 8 febrero de Mario Corrales encargado de crédito. Nos indica que ya contamos con visto bueno de la gerencia y que nos comunicaran formalmente, los términos aprobados. <b>Ver folios N° 11,12,13,14,15</b>
4. OFICIO ZC3 038 2013 RESOLUCION DEL BANCO NACIONAL FEBRERO 11 DE 2013, COMUNICACIÓN FORMAL POR PARTE DEL ENTE FINANCIERO BANCO NACIONAL.		Donde detallan y autorizan la forma de desembolso, no aprueban la el desembolso de 200 millones, solo desembolsos contra avance de la obra, se pueden utilizar inmediatamente los recursos una vez autorizados los avances de obra nueva por parte del ingeniero del Banco Nacional así como por parte del Ing. Municipal. <b>Ver folios N°16,17</b>
5. Se solicita mediante correo a la empresa JOF una reunión para tratar asuntos de inicio de la obra, conociendo la aprobación del banco nacional por teléfono	Que mediante correo de 7 de febrero enviado a Robert Fernández de constructora JOF para propiciar reunión para efectuar la programación de reinicio de obra. También	Respuesta mediante oficio MUNCO 003-2013, donde nos indica Ing. Robert Fernández por parte de JOF que estarían dispuesto a una reunión una vez se cumplan los puntos 1 y 2

	<p>correo de fecha 18 de febrero de 2012 donde se hace hincapié a la reunión urgente con don José Flasterstein empresa JOF,</p>	<p>estipulados en el acuerdo de conciliación, firmado en colegio de ingenieros. <b>Ver folio N° 18,19</b></p>
	<p>Que mediante correo de fecha 20 de febrero en cumplimiento con lo acordado en el acuerdo de conciliación procedo enviar certificaciones del Banco Nacional, de Judesur, de Proveduría y Presupuesto Municipal.</p>	<p>Oficio MUNCO 004-2013 con fecha del 21 de febrero nuevamente nos indican que debemos sacar certificaciones del Banco Nacional y de Judesur, ya que las enviadas para la Empresa JOF no tienen el formato de certificación. <b>Ver folios N° 20,21,22,23,24 y 24B</b></p>
	<p>Que mediante correo de 25 de febrero de 2012 nuevamente se solicita realizar la reunión</p>	<p>Mediante oficio MUNCO 005-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, donde básicamente nos indican que no aceptan lo términos de la certificación de Judesur, por tanto se aceptan propiciar la reunión. <b>Ver folio N° 4,25,26,27,28,29</b></p>
<p>6. La propuesta de negociación con JOF se circunscribe a que la empresa debe iniciar la obra debido a que los recursos estaban seguros y disponibles, con respecto al pago de la facturas acordado en el acuerdo final realizado ante el colegio de ingenieros se les haría con los recursos de Judesur a finales de abril de 2012, ya que lo que falta es que esta institución incluyera los recursos destinados para la construcción del Edificio Municipal en primer extraordinario del 2013 al final de marzo, como así lo indica en la certificación. Así las cosas no existe razón del porque la empresa JOF no deba iniciar la obra, ya que el banco Nacional es claro en su certificación que cubrirá toda obra nueva que signifique un avance, una vez aprobada por su ingeniero designado por parte del banco , así como</p>		

del ingeniero municipal.		
7. Mediante oficio de la alcaldía se le comunica a la Empresa JOF que una vez certificado los recursos por parte del banco Nacional y Judesur, se le solicita reiniciar la obra a partir del 15 de marzo, además se les indica que las facturas serán canceladas con los recursos de Judesur, se indica que en aras de proteger el interés público el departamento de proveeduría procederá a dar la orden de inicio y solicitar los requisitos que debe cumplir.	Que mediante Oficio AM-00234-2013 del 28 de febrero de 2013 donde la Alcaldía solicita el reinicio de la construcción del edificio.	<b>Ver folio N° 30</b>
8. Mediante oficio el departamento de proveeduría de la orden de inicio a partir de 15 marzo concediéndole los 10 días hábiles, además de: presentar la garantía de cumplimiento por 115 millones, cancelar la patente municipal, y también la presentación de una garantía colateral por la diferencia del adelanto del primer desembolso.	Que mediante Oficio DPMC- 2013-03-030 de fecha 04 de marzo de 2013 donde se le da orden de inicio a la empresa JOF	Genera respuesta por parte de la empresa JOF, mediante oficio MUNCO 006-2013 de fecha 4 de marzo 2013, donde básicamente exponen dos posiciones el pago de las facturas pendientes más intereses, así como promueve una nueva reunión en el colegio de ingenieros y arquitectos, para aclaración, en puntos donde no se coincide con la interpretación a saber los puntos punto 2, certificación de Judesur, cláusula primera, y la cláusula segunda del pago de facturas por 197 millones. <b>Ver folio N° 31,32,33,34,35,36,37,38</b>
Aceptación de la propuesta de JOF para promover una reunión con el centro de resoluciones de conflicto, para aclaración de dudas, oficio MUNCO 006-2013 de JOF en el folio 06 párrafos 04 de fecha 04 de marzo. En este oficio básicamente JOF rechaza la orden de inicio aduciendo que se incumple con el convenio pactado en el colegio de Ingenieros.	Que mediante oficio AM 00251-2013 de fecha 05 de Marzo de 2013 la alcaldía municipal envía a la Arq. Adriana Granados al colegio de ingenieros y Arq. Para solicitar una reunión con carácter de urgencia.	Respuesta de colegio de ingenieros de programa la fecha para la reunión el día 12 de abril de 2013 a las 10:00 am en tercer piso de las instalaciones del Colegio Federado de Ing. Arq. En vista que la empresa Jof no aceptaba fechas anteriores a esta. <b>Ver folio N° 39,40,41</b>
Estudio del departamento legal para implementar posible medida cautelar si procede contra empresa constructora.	Elaboración del documento, para presentarlo antes del 15 de marzo, a cargo del Lic. Emilio Jiménez.	

**El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes** solicita a la Alcaldesa se le informe cuales son las acciones legales porque aquí lo que se observa es un juego de hechos, porque al final dice: “el Colegio de Ingeniero programa la reunión para el día 12 de abril de 2013; en vista que la empresa JOF no aceptaba fechas anteriores a esta.”.

**La Señora Alcaldesa Xinia Contreras Mendoza** indica que no se van a presentar al Colegio de Ingenieros porque vamos a tratar que ellos inicien antes de esa fecha.

En el informe se indica que se va a realizar un estudio por parte del Departamento Legal para presentar una medida cautelar que procede contra la empresa constructora.

El Licenciado Emilio Jiménez está elaborando un documento para presentarlo antes del 15 de Marzo al Tribunal Contencioso Administrativo.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que el 05 de Diciembre nos reunimos con el Banco Nacional para presentar esas facturas pendientes; el 06 de Diciembre en el Colegio de Ingeniero negociamos la forma de pago de los 250 millones y los 197 millones y les solicitamos pasar de la Agencia de Ciudad Neily al Comité de Crédito, el desembolso para esas facturas el adelanto fue de 250 millones si JUDESUR paga los 172 millones que quedan pendientes mas los 45 millones nuestros.

**El Señor Regidor Jorge L. Jiménez Sánchez** manifiesta que le preocupa la parte final de lo dicho a donde estamos construyendo porque lo que se ha querido evitar es ir al Contencioso Administrativo porque sería la retención del proceso constructivo del Edificio.

Pero Doña Xinia concluye diciendo que se está tratando de elaborar un documento legal para presentarlo ante el Contencioso para hacer que la Empresa JOF por ley inicie con la construcción del Edificio Municipal, pero me preocupa que ustedes vayan a comenzar un proceso judicial que pueda extender a un año o más la construcción del Edificio Municipal.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que ha pasado mucho tiempo, si el proceso se va a Contraloría sería para favor de nosotros, iniciativamente hemos tratado ponernos de acuerdo.

Por parte de JUDESUR como la Junta Directiva en tanto tiempo no ha realizado el desembolso está castigando a la Municipalidad, con el cambio de JUDESUR con las nuevas políticas, dicen que nos desembolsa bajo una serie de condiciones, con la salida de Jorge Angulo cambian las condiciones y nos exigen presentar liquidaciones de proyectos que vienen desde el 2005 y 2007, que no nos habían pedido antes para otros proyectos, y actualmente nos encontramos en liquidaciones de proyectos que sean presentado ante JUDESUR, pero que no se concluyeron, por lo que hay documentos pendientes de presentar.

Entonces nosotros como Municipalidad, Alcaldesa y Concejo Municipal debemos tomar una decisión de presentar una medida cautelar así nosotros llevaríamos un avance; ellos ya fueron a pedir una medida cautelar donde solicitaban que suspendieran la construcción; el Tribunal Contencioso Administrativo le dio la razón a la Municipalidad, indicando que la Empresa JOF no tenia perdidas porque se les ha desembolsado una parte del dinero, porque eso estaban alegando.

La medida cautelar va a solicitar que se rinda la cantidad de incumplimientos, se anota los bienes que tiene la empresa y un impedimento de salida del país, esto es un anticipo de un juicio mayor y en cinco días le estarían notificando a la Municipalidad si se acepta o no la medida cautelar, mi persona ya está elaborando el documento donde solicito no se le notifique a la empresa para que a la Administración le quede la vía abierta.

El artículo 205 de la Ley de Contratación Administrativa podemos prescindir del contrato, hay que cuantificar hacer un traslado de tanto años por el recibo, los implementos están a la luz del día, ustedes saben que la garantía de cumplimiento no quisieron renovarla a pesar del esfuerzo en el proceso, en su respectivo momento no quiso informar a la Municipalidad donde está el resto de los 350 millones que la Municipalidad ya había otorgado, porque aquí no existe una gestión del Concejo ni de la Alcaldía que dicha empresa suspenda la obra, el panorama es que suspendieron y se fueron, entonces ahora tenemos que actuar es cierto que es doloroso.

Pero si aquí no tomamos una decisión el día de mañana vuelve el Señor Greivin Moya haciendo un escándalo, nos hacen un proceso; porque no hemos hecho nada, entonces se tiene que presentar la medida cautelar al Contencioso para que monten la demanda y obligarla a cumplir la garantía de cumplimiento, anteriormente no se había planteado utilizar el artículo porque no contábamos con los recursos, ahora si ya están aprobados por JUDESUR que es una promesa lo único aquí real es lo del Banco Nacional para establecer los procesos directos esta es mi recomendación jurídica. Doña Xinia y mi persona estamos trabajando en el documento de la medida cautelar.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que le parece bien que como Asesor Municipal le esté dando la recomendación a la Alcaldesa que es su jefa Administrativa, pero nuestro Asesor Legal por parte del Concejo Municipal no está presente para tomarle parecer a él en este momento.

Don Emilio yo entiendo lo que usted nos está explicando haciendo referencia a lo que nos va a tocar al final, lo que siempre se había mencionado era no llegar hasta ahí para evitar llegar a un juicio largo y que se paralizara por completo la obra.

Yo me siento aludido cuando usted habla de cambio de políticas en JUDESUR y todo lo demás, pero quiero que recuerde que todo eso se da por existir un proceso iniciado por causa del Edificio Municipal contra JUDESUR existiendo una situación un tanto difícil, donde yo más bien estoy discutiendo y peleando con ellos, de hecho créame que el presupuesto que se va a presentar a JUDESUR a finales de este mes siendo el primer extraordinario que llevara el recurso para el Edificio Municipal; en este momento existe suavidad para hablar del tema para ir concluyendo.

Antes de iniciar el proceso, siento que la Municipalidad debe utilizando una estrategia que sería presentar el contencioso administrativo pero al mismo tiempo ir a la negociación.

**La Señora Regidora María E. Anchía Angulo** solicita se le informe en qué consiste la medida cautelar.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que si existe un incumplimiento en las obras del estado, estas deben tener garantía de cumplimiento, a pesar de las notas enviadas por la Municipalidad a la Empresa JOF, no lo han hecho, pero ellos deben cumplir con las garantías de cumplimiento; al estado le afectaría si la Municipalidad en determinado momento debe realizar una indemnización por daños de la no conclusión del Edificio Municipal. Es un deber de empresa contratista de mantener la garantía de cumplimiento vigente.

**El Señor William Pérez, Director Administrativo** manifiesta que cuando se da la orden de inicio se hace hincapié en que deben tener la garantía de cumplimiento al día y sus detalles, porque esta nota es la vamos a presentar al contencioso como una prueba de peso donde se le indica que debe cumplir con la garantía del cumplimiento.

**La Señora Regidora María E. Anchía Angulo** a ver si me doy a entender yo pregunto cual es la medida cautelar porque la causal es; haber incumplido la garantía de cumplimiento que se venció o no se puso al día, que no acato la orden. La medida cautelar consiste entonces en cobrar una indemnización en caso de no cumplir.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que se deposite la garantía a favor de la Municipalidad.

**El Señor Presidente Municipal** indica que sucedería si esto se va a un contencioso antes que salgan los recursos eso detendría mas bien la construcción del Edificio Municipal.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que la medida cautelar consiste en el hecho, que exista un interés público y que se esté en mora, con estos elementos nos da el derecho porque existe una licitación además de un incumplimiento del contrato por parte de la empresa como tal; se debe suspender porque el hizo un abandono unilateral de la obra, no existe en ningún documento que la Municipalidad haya suspendido la obra, ellos fueron lo que hicieron abandono de la obra.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que los abusos que en apariencia se han presentado tanto en este gobierno actual, como en el anterior, la Contraloría se ha visto en la necesidad de solicitar documentos a JUDESUR, porque ya tenían el conocimiento que iban a entrar en un proceso de investigación por lo sucedido porque encontraron que existía un incumplimiento.

En cuanto al financiamiento para el edificio, ya contábamos con el apoyo del Banco Nacional pero se desconocía que se debe tener aval del Banco Central, por la discusiones presentadas con JUDESUR, esto viene a probar un análisis con lupa del todo el proyecto, pero no culpa a JUDESUR porque la Contraloría le solicita una serie de documentos.

**El Señor Regidor Jorge L. Jiménez Sánchez** manifiesta que no se puede culpar a JUDESUR ni al Banco porque son entidades que han pasado una serie de procesos que las han llevado a cambiar por sucesos y situaciones ya anteriormente vividas.

Esta es la propuesta que nos trae la Administración pero el Concejo Municipal debe pronunciarse para no ser culpables en el proceso, con esta documentación presentada por la Administración se debe realizar un estudio para que se tome un acuerdo, pero considera que al no estar el Asesor Legal del Concejo que nos dé una recomendación, no podríamos tomar hoy un acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se debe actuar como corresponda en esta situación. Esto es un problema más Administrativo que del Concejo, por lo que considera que son ellos quienes deben tomar las decisiones al respecto.

**La Señora Regidora María E. Anchía Angulo** manifiesta que el día que se adjudicó la licitación de la construcción del edificio, ella no pudo estar presente en esa sesión, sin embargo no me hicieron caso cuando yo le dije que no lo adjudicaran, que se declara desierta la licitación, no lo hicieron, ahora tenemos el problema, sin embargo tampoco ahora no lloremos por la leche derramada, aquí venimos aportar ideas para ayudar en esto.

Nosotros no podemos resolver en este momento porque no tenemos el Asesor Legal nuestro, para que nos indique que acuerdo podemos tomar en este instante, necesitamos asesorarnos primero para salir menos mal por el paso que dimos.

¿Conviene o no conviene una medida cautelar? Porque si nos están rodando y bailando, lo que pasa es que lo hablado en el Colegio de Ingenieros fue que existe un trámite en el Banco de un préstamo pero sabíamos que la plata no estaba; no es lo mismo que se diga que el trámite ya está y lo que es el efectivo, no; esto es justamente lo que nos está diciendo JOF; hasta no tener el dinero en mano no tenemos nada seguro, no sigamos tropezando con la misma piedra.

No podemos decir que es un tema de Administración porque lamentablemente el Concejo Municipal está involucrado y se tiene que tomar una decisión por meternos en este enredo, pero no contamos con la presencia del Asesor Legal para que nos guíe en este caso, nosotros no somos abogados, desconocemos de derecho, tenemos los documentos, la ley de Contratación de Obra Pública y el Código Municipal los cuales podemos leer pero la letra menuda de cómo se digiere toda esa información no la dominamos, está bien el resumen pero debemos analizarlo con nuestro Asesor, la empresa está solicitando se le pague, lo que se le debe porque ya lo negociaron en el Colegio de Ingenieros, pero se ha ido quedando evidenciado que la Municipalidad no ha pagado.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que el acuerdo con el Colegio de Ingeniero no tiene vinculación desde el punto de vista legal porque no ha sido homologado por ningún tribunal del país, la clausula dice; que la Municipalidad va a dar la orden de inicio y a cancelar los 197 millones, no dice con que fondos, ni cuándo.

Entonces dentro de la medida cautelar como Administración pido que se anule del primer acuerdo, eso porque no se puede negociar la medida de cumplimiento. Lo que pasa es que no se puede publicar la estrategia para utilizar la medida cautelar; pero en su momento mi persona va a llamar al Asesor del Concejo para entregarle un borrador para que lo revise y le comunique a ustedes.

**La Señora Regidora María E. Anchía Angulo** manifiesta que no se debe tomar ningún acuerdo, la Administración debe enviar el documento cuando lo tengan listo a nuestro abogado.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** manifiesta que es importante que el Concejo tome un acuerdo en el sentido de apoyar a la Administración para que tome las medidas judiciales y administrativas que correspondan.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que van a espera la respuesta del Abogado Don Erick Miranda, para si corresponde tomar algún acuerdo al respecto.

**El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que tiene una preocupación en cuanto a la medida cautelar que JUDESUR no quiera seguir el proceso.

**El Señor Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal** le manifiesta que a JUDESUR no le afecta en nada la presentación de la medida cautelar.

### *ARTÍCULO QUINTO*

#### **ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE RENDIDIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AÑO 2012.**

**Los Señores Regidores** manifiestan que en realidad no han analizado por completo el informe de la Señora Alcaldesa, por lo que por unanimidad acuerdan dejar su aprobación para la sesión del próximo lunes.

### *ARTÍCULO SEXTO*

#### **ACUERDOS:**

**No se presentaron acuerdos.**

### *ARTÍCULO SETIMO*

#### **CIERRE DE LA SESION**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis con treinta minutos de la tarde del día 12 de marzo de 2013, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

*Mainor Castro Aguilar*  
*Presidente Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*